ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS, QUILLÓN 2022"

DECRETO ALCALDICIO Nº 6481 /

QUILLON, 02 DIC. 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Programa Social N°35 denominado "ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL, EN QUILLÓN CELEBRAMOS ESTA NAVIDAD 2022, PARA NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS";

3. D Decreto Alcaldicio N°5.567, de fecha 21 de octubre de 2022, que aprueba Programa Social N°35;

4. Ficha Técnica N°279, de fecha 07 de noviembre de 2022;

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 187/22 de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;

6. D.A. N°6.003, de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

7. Licitación Pública ID 5040-29-LE22;

8. Acta de apertura electrónica de fecha 25 de noviembre de 2022;

9. Acta de evaluación de fecha 30 de noviembre de 2022;

10. Resolución Alcaldicia de fecha 01 de diciembre de 2022;

11. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;

13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

18. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

20. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

21. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

22. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;

23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-29-LE22, denominada **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS, QUILLÓN 2022".**

- Acta de evaluación de fecha 30 de noviembre de 2022, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **TAIWÁN LTDA., RUT 77.233.770-1,** por un monto de **$27.999.674.-** (Veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de los productos, de acuerdo a lo indicado en el Punto 7 de las BAE.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** licitación pública ID N°5040-29-LE22, denominada **"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS, QUILLÓN 2022",** a la empresa **TAIWÁN LTDA., RUT 77.233.770-1,** por un monto de **$27.999.674.-** (Veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de los productos, de acuerdo a lo indicado en el Punto 7 de las BAE.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO